I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/001569 /2011

Cerrillos, 23 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4888/2011; el Ordinario N°400/635/2011 de la Dirección Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/1142/2011 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación Programas Nº67 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Ordinario N°500/580/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria; el Decreto de Hacienda Nº1.593/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, durante el segundo semestre del año en curso se realizará un trabajo comunitario en base de tres ámbitos prevención, difusión y promoción de salud con la finalidad de brindar apoyo al Plan de Promoción de Salud.

En el Ámbito de Promoción de Salud, el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, ejecutará el Plan de Promoción de Salud, el cual se enmarca en el Convenio de Promoción de Salud suscrito entre la Secretaría Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Durante esta ejecución, se realizarán acciones de Promoción de Salud por medio del desarrollo de hábitos de vida saludable, tratando aspectos relacionadas con la Alimentación Saludable/ Actividad Física y Vida Libre de Humo y Tabaco. Estas acciones se establecerán en tres ámbitos de acción, constituyéndose éstos, como instancias que generen impacto en la comunidad, de acuerdo a los distintos segmentos abarcados, dado a lo anterior, se trabajará en Gestión Local, Coordinación Intersectorial y Comunicación y Participación Social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO AL PLAN DE PROMOCIÓN DE SALUD",** que tendrá como objetivos realizar acciones de apoyo al Plan de Promoción de Salud, promoción de actividades tendientes a la vida sana y actividad física, a la vida libre de humo de tabaco, potenciar la promoción de salud y generar instancias de coordinación con instituciones.

2. El programa se ejecutará desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el lugar de atención del Centro de Atención y Prevención Comunitaria Raúl Silva Henríquez ubicado en calle Francia Nº4069 casa 123, comuna de Cerrillos.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001569 /2011

4. Autorízase la contratación a Honorarios de Gloria Ismar Contreras Morales, Psicóloga, cédula de identidad N°9.494.283-7, Psicóloga, con 22 horas, un honorario total de $1.666.665.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos) brutos, pagados en 5 cuotas iguales por un monto de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres mil pesos) brutos, para que ejecute las siguientes acciones:

- Apoyo en la ejecución del Plan de Promoción de Salud 2011.
- Realización de Plan comunitario del CAP.
- Realización de actividades comunitarias en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, centro de madres, entre otros.
- Atención y/o realización de tratamientos psicológicos a usuarios del Centro.
- Coordinación intersectorial con programas o instituciones de la comuna o fuera de esta.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

6. Autorízase un fondo a rendir, a nombre de doña **DEBORA VIDAL ROJAS**, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de $300.000.-(trescientos mil pesos), para gastos de Materiales de difusión (flayers, trípticos, afiches, entre otros) el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $1.966.665.- (un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.07.001 "Servicio de Publicidad", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Sra. Débora Vidal R.
Departamento de Gestión Comunitaria
Centro CAP Raúl Silva Henríquez
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"APOYO AL PLAN DE PROMOCIÓN DE SALUD"

I.- IDENTIFICACIÓN.

DIRECCION RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

IMPUTACIÓN

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad será la encargada de imputar el presente programa a la Cuenta N° 21-04-004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y a la Cuenta N° 22-07-001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal.

PERSONA RESPONSABLE

Sra. Débora Vidal Rojas

DURACIÓN

Desde el 1 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2011

UBICACIÓN

Calle Francia N° 4069 casa N° 123, Villa Raúl Silva Henríquez, Cerrillos (CAP RAUL SILVA HNERÍQUEZ)

MONTO SOLICITADO

$ 1.966.665.-

II.- FUNDAMENTACIÓN

Durante el segundo semestre del año en curso se realizará un trabajo comunitario en base de tres ámbitos prevención, difusión y promoción de salud con la finalidad de brindar apoyo al Plan de Promoción de Salud.

Ámbito de Promoción de Salud

Dentro de esta línea de trabajo el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, ejecutará el Plan de Promoción de Salud, el cual se enmarca en el Convenio de Promoción de Salud entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Durante esta ejecución, se realizaran acciones de Promoción de Salud por medio del desarrollo de hábitos de vida saludable, promocionando aspectos relacionadas con la Alimentación Saludable/Actividad Física y Vida Libre de Humo de Tabaco. Estas acciones se establecerán en tres ámbitos de acción, constituyéndose éstos, como instancias que generen impacto en la comunidad, de acuerdo a los distintos segmentos abarcados. Dado lo anterior, se trabajará en Gestión Local, Coordinación Intersectorial y Comunicación y Participación Social.

III.- OBJETIVOS.

Objetivo General

Realizar acciones de apoyo al Plan de Promoción de Salud.

Objetivos Específicos

- *Promoción de actividades tendientes a la Vida Sana y Actividad Física.*
- *Promoción de actividades tendientes a la Vida Libre de Humo de Tabaco.*
- *Potenciar la promoción de salud a través del Plan de Promoción de Salud.*
- *Generar instancias de coordinación con instituciones para la ejecución del Plan de Promoción de Salud.*

IV.- ACTIVIDADES

Trabajo Comunitario

Actividades Comunitarias

- *Apoyo en la gestión de acciones tendientes a la Vida Sana y Actividad Física.*
- *Apoyo en la gestión de acciones tendientes a la Vida Libre de Humo de Tabaco.*
- *Apoyo en actividades de Difusión.*

V.- BENEFICIARIOS

Toda la población de Cerrillos.

VI.- PRESUPUESTO 2011

RECURSOS HUMANOS		
CARGO	*CARGA HORARIO*	*SUELDO TRIMESTRAL TOTAL*
PSICOLOGO(A)	*22 HORAS*	*1.666.665.-*
	TOTAL	*$1.666.665.-*

VI. I.- RECURSOS HUMANOS:

Para este programa se requiere la contratación del siguiente equipo ejecutor:

Psicólogo(a) *Sra. Gloria Ismar Contreras Morales, Rut: 9.494.283-7 para que ejecute las siguientes acciones:*

- *Apoyo en la ejecución del Plan de Promoción de Salud 2011.*
- *Realización de Plan Comunitaria del CAP.*
- *Realización de Actividades comunitarias en Establecimiento Educacionales, Juntas de Vecinos, Centro de Madres, entre otros.*
- *Atención y/o realización de tratamientos psicológicos a usuarios del Centro.*
- *Coordinación intersectorial con programas o instituciones de la comuna o fuera de esta.*

El pago de los honorarios contratados, corresponderá a la suma total de $1.666.665.- brutos, a ser cancelados en 5 cuota única por el monto de $333.333.- brutos.

VI. II.- FONDOS FIJOS

Fondo Fijo a nombre de la Sra. Débora Vidal Rojas, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $300.000.- para gastos de Materiales de difusión(flayers, trípticos, afiches, entre otro).

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	***MONTO***
HONORARIOS	*$ 1.666.665.-*
FONDO FIJO	*$ 300.000.-*
TOTAL	***$ 1.966.665.-***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Agosto 2011
DVR/MVC.
c.c - Dideco
c.c - CAP Raúl Silva Henríquez